

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CALIBRACIÓN A EQUIPOS Y MATERIALES DE
LABORATORIO”.**

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1 de 77



2 de 77

GLOSARIO

Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO:	Documento que contiene las especificaciones técnicas detalladas de los servicios.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades requiera la contratación de los servicios, para este caso, es el <u>Integración de Laboratorios perteneciente a la Gerencia de Exploración y Producción Región Sur</u> por conducto del <u>Instituto Mexicano del Petróleo</u>
ÁREA TÉCNICA:	La que en el Instituto Mexicano del Petróleo elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el anexo técnico, así como la que evalúa las propuestas técnicas.
CONVOCANTE:	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Unidad de Administración Sur.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	Persona <u>física o moral</u> que participe en el presente procedimiento de invitación.
OFICIO DE INVITACIÓN:	Documento por el cual el IMP invita a los licitantes seleccionados a participar en el procedimiento de contratación de referencia, el cual contiene los requisitos legales, técnicos y económicos que deberá cumplir.
OIC:	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.
PEDIDO O CONTRATO:	Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la CONVOCANTE y el PROVEEDOR derivados de esta INVITACIÓN.
PROPOSICIONES:	Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los LICITANTES.
PROVEEDOR:	Persona <u>física o moral</u> con quien la convocante celebre el PEDIDO o CONTRATO derivado del presente procedimiento.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LINEAMIENTOS	Los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, emitidos y publicados en el D.O.F de fecha 09 de septiembre de 2010.

El Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Unidad de Administración Sur ubicada en Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, esq. con la calle Campo Giraldas, Col. José María Pino Suárez, C.P. 86029 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fundamento en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su reglamento, así como los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionadas con las mismas, de fecha 09 de septiembre del año 2010, lo invita a participar en el procedimiento de contratación, **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-018T00005-E__-2017** de carácter nacional, contando para tal efecto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal en curso, autorizados por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo, a través de la solicitud de pedido No. 1201702056.

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones, será: **ELECTRONICA**

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

APARTADO II

**OBJETO Y ALCANCE DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN, OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO.

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS "A" Y "B", QUE SON LAS MINIMAS REQUERIDAS POR EL IMP, POR LO QUE, SI EL LICITANTE AL REVISAR DICHAS ESPECIFICACIONES, ENCONTRARA ERRORES U OMISIONES O NECESITARA ACLARACIONES, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN NOVENA DE ESTA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE LAS SIGUIENTES SECCIONES:

Anexo Técnico "A"
Especificaciones Generales del Servicio

Requerimientos generales para el servicio de mantenimiento y calibración de equipos y materiales de laboratorio.

I.- OBJETIVO:

Proporcionar mantenimiento preventivo y calibración a los materiales y equipos de Laboratorio de Control de Calidad Cayo Arcas.

II. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Laboratorio de Control de Calidad Cayo Arcas, perteneciente a Logística Primaria, Región Marina Noreste, ubicado en la plataforma Cayo Arcas ubicado en el Golfo de México en Cd. Del Carmen Campeche

Alcance de la propuesta

Se proporcionará el mantenimiento preventivo y calibración a los equipos y materiales objeto de este servicio.

III. Condiciones de pago

20 días naturales posteriores a la presentación y autorización de la factura, se podrán realizar pagos parciales, para efecto de pagos, será necesario presentar los informes de mantenimiento y/o calibración resultante de los servicios realizados.

IV. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá realizar oportunamente todos los trámites requeridos, para que dé inicio a los servicios objeto del pedido que se derive de este requerimiento en la fecha estipulada. Los trabajos serán realizados en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, por lo cual se dará cumplimiento al anexo SSPA.

El proveedor deberá cumplir con los lineamientos descritos en el documento denominado "Obligaciones de seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental, durante el desarrollo de las actividades que realicen dentro de las instalaciones de PEP", Anexo "SSPA" versión vigente, "Obligaciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental de los Proveedores o Contratistas que realizan actividades en instalaciones de Pemex Exploración y Producción". Estos lineamientos son de carácter obligatorio y deberán ser cumplidos por el proveedor durante la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Todo el personal del proveedor que labore dentro de las instalaciones de PEP, deberá acreditar ante el supervisor del contrato, que cuenta con la capacitación en seguridad y protección ambiental, satisfaciendo al menos con los requisitos del curso básico de seguridad de PEP, o su equivalente.

Obligatoriamente todo el personal del proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Portar equipo de seguridad (casco, botas con casquillo, ropa de algodón, lentes contra impactos o goggles, cinturones de seguridad, faja lumbar, taponos auditivos, etc.) y uniforme de trabajo con el logotipo del proveedor.

El proveedor, no deberá usar cabello largo para evitar se enrede en las partes en movimiento de algún equipo.

El proveedor, no deberá usar patilla, ni barba debido a la existencia de riesgo por fuga de gas y que tenga que utilizar el equipo de respiración autónoma para que la mascarilla ajuste perfectamente a la cara.

El proveedor deberá garantizar que el personal que realizará el servicio cuente con la libreta de mar vigente.

El Proveedor deberá conocer las normas y especificaciones que serán aplicadas durante la ejecución de los servicios.

El Proveedor deberá dar las facilidades necesarias a PEP, o a cualquier órgano de control gubernamental que decida auditar el desarrollo de los servicios.

V. RESPONSABILIDAD DE IMP.

Los especialistas del IMP, verificarán que se cumplan cada una de las actividades que se indican en el anexo de requerimientos específicos en tiempo, forma y calidad.

VI. FORMA DE ENTREGA.

A la conclusión de cada actividad descrita en este anexo, resultará la generación de los entregables correspondientes, cada actividad estará concluida y aceptada de conformidad de manera formal por parte de IMP con la integración de las evidencias de respaldo, proporcionados por el proveedor. La información será entregada en formato impreso

Los Informes de mantenimiento describirán de forma detallada el servicio realizado por cada equipo. Los informes de calibración y/o verificación describirán las magnitudes calibradas, el patrón utilizado para realizar dicha calibración e indicará todos los requerimientos marcados en la norma NMX EC 17025:2006, para la emisión de informes de calibración, se deberá proporcionar copia. Los estándares que utilice para calibrar los analizadores de sal, azufre, Karl Fisher deben estar vigentes y será su responsabilidad proporcionarlos, así como proporcionar una copia del informe de calidad al laboratorio, para fines de auditoría.

Incluirá para todos los casos la carta de trazabilidad del patrón utilizado, lo cual permitirá al laboratorio generar sus cartas de trazabilidad de su material.

Todos los informes se emitirán a nombre del Laboratorio de Control de Calidad Cayo Arcas.

VII. TIEMPO DE EJECUCIÓN.

El servicio objeto de este contrato, tendrá vigencia a partir de la fecha en que se firme con un periodo de ejecución de 30 días naturales contados a partir del siguiente día a la notificación del fallo.

VIII. JORNADA DE TRABAJO.

La jornada de trabajo del proveedor cuando realice actividades en el Laboratorio de Control Cayo Arcas, será conforme al horario de trabajo de PEP: de 08:00 a 16:0 horas o el horario que indique el responsable del laboratorio.

IX.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor no se presente en la fecha establecida en estas bases se aplicará una pena convencional de 1% sobre el importe de la partida o los servicios no entregados con la oportunidad

requerida, por cada día natural de atraso, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento de pedido en caso de exceder este porcentaje podrá iniciarse el procedimiento de rescisión.

X.- DEDUCTIVAS.

Se aplicarán deductivas cuando exista una realización deficiente de las actividades contempladas en el servicio contratado, mismas que acumuladas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento; en caso de excederse, se podrá iniciar el proceso de rescisión. Las deductivas se aplicarán en función de los servicios no realizados o deficientes de acuerdo a lo siguiente:

Causa	Deductiva
No cumplir con el tiempo establecido en el programa de Mantenimiento Preventivo y calibración de equipos y materiales del laboratorio.	El 2 % del importe de la partida entregada con deficiencia o retraso.
Informes del servicio de mantenimiento realizado a cada equipo, NO apegado a lo que establece la Norma Mexicana NMX 17025-2006.	El 0.5 % del importe de la partida entregada con deficiencia o con retraso.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA

ANEXO TECNICO B

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

I.- ESPECIFICACIONES GENERALES.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD	UNIDAD
1	Mantenimiento preventivo y verificación con estándar para los analizadores, para determinar % Humedad Karl Fischer. Marca KAM CONTROLS; Modelo de Laboratorio (Núm... de Parte: 09042).	5	SERVICIO.
2	Mantenimiento preventivo y calibración interna de su curva, para los analizadores de sal, Marca HERZOG; Modelo SC-960. Incluye la preparación de sus estándares (con base a lo establecido en el punto 10 de la Norma ASTM D 3230).	5	
3	Mantenimiento preventivo para los analizadores de PVR Marca HERZOG; Modelo 09063-000-00. Calibración de los tres transductores de presión de cada equipo en los puntos 3, 4, 5, 7 y 9 PSI, se realizará una caracterización en temperatura al baño de cada equipo.	2	
4	Calibración para el Calibrador de Presión, Marca HEISE; Modelo HQS-2. Serán calibrados los siguientes puntos 3, 4, 5, 7 y 9 PSI.	1	
5	Mantenimiento preventivo para los analizadores de Viscosidad, Marca KOELHER; Modelo K2410. Se calibrarán los orificios con estándar certificado (200 a 600 SSU), y a su baño se le realizará una caracterización de temperatura.	2	
6	Mantenimiento preventivo para analizadores de Azufre, Marca HORIBA; Modelo SLFA-20, Se realizará la calibración interna del equipo con estándar certificado.	2	
7	Mantenimiento preventivo para las centrifugas, utilizadas en la determinación de % Agua por Centrifugación. Marca LK INDUSTRIES; Modelo C-4-115-C. Se caracterizará la temperatura de las chaquetas de calentamiento a 60 ± 3 °C.	3	
8	Cronómetros Digitales, Marca GRALAB; Modelo 555. Marca PRECISION SCIENTIFIC; Modelo 5500, serán calibrados en la magnitud tiempo.	2	

9	Termómetros Digitales, Marca HANNA; Modelo HI 9060, serán calibrados en la magnitud de temperatura a 70 y 120 °F.	2	
10	Mantenimiento preventivo para el baño a Temperatura constante con recirculación, Marca LAUDA; Modelo E-200.	1	
11	Mantenimiento preventivo para Refrigerador/Congelador, Marca LAB-LINE; Modelo 126 L.	1	
12	Calibración de Termohidrómetros (Calibrar cuatro puntos en Gravedad °API; y cuatro puntos en temperatura), con base al siguiente listado: Para el caso de los termohidrómetros: 52HL de 09 a 21°API – Puntos a Calibrar en densidad a 10, 13, 17 y 20 °API; y en temperatura a 70, 80, 90 y 110 °F. (02 termo hidrómetros). 53HL de 19 a 31°API – Puntos a Calibrar en densidad a 20, 23, 27 y 30 °API; y en temperatura a 70, 80, 90 y 110 °F. (02 termo hidrómetros). 54HL de 29 a 41°API – Puntos a Calibrar en densidad a 30, 33, 37 y 40 °API; y en temperatura a 70, 80, 90 y 110 °F. (02 termo hidrómetros)	5	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los servicios deben ejecutarse en las instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad Cayo Arcas, ubicado en la plataforma Cayo Arcas ubicado en el Golfo de México en Cd. Del Carmen Campeche, en horarios de atención no sujeto estrictamente a 40 horas semanales y en común acuerdo con el supervisor del IMP quien en su momento será nombrado con la oportunidad debida, quien será el responsable de aceptarlos o rechazarlos, de determinar los incumplimientos, determinar las penas convencionales a que hubiera lugar, emitir órdenes de surtimiento, así como de la administración total del servicio.

Se verificarán físicamente los equipos para ser recibidos a satisfacción, por conducto del representante del IMP, quien tendrá un término de tres días hábiles para aceptarlos o rechazarlos.

La asignación del pedido, será por el agrupamiento de las partida 1,2,3,4,5,6,7, 8, 9, 10, 11, 12, mostrado en este anexo, motivo por el cual, los licitantes deberán cotizar todas y cada una de ellas.

Los licitantes deberán manifestar que los servicios ofertados cumplen con los requisitos establecidos en la NMX EC 17025:2006, para laboratorios de calibración acreditados, y con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El pedido será por la cantidad de los servicios previamente determinadas en el anexo técnico.

El pedido se adjudicará por totalidad de partidas a un sólo proveedor.

MODELO DE PEDIDO DE SERVICIOS AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES.



MODELO DE PEDIDO

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

[Handwritten signature]

Fecha de elaboración

Día Mes año

Acuse de pedido

NÚMERO DE PEDIDO:

Pag / Día Mes año

Proveedor:	Centro Gestor
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Proyecto	N°
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Posición Financiera	N°
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre y firma del Representante Legal	Fundamento Legal:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Partida (Consecutivo)	Cantidad	Unidad	Especificaciones Técnicas y/o Servicios	Importe Unitario	Importe Total
			<p>CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____ EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN LO SUCESIVO EL "IMP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA O EL C. _____ EN SU CARACTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE EL "PRESTADOR", REPRESENTADO POR LA O EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIONES</p> <p>EL "IMP" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:</p> <p>Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sectorizado a la Secretaría de Energía, de conformidad con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 31 de octubre de 2014, por el que se reforma el diverso que crea el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado, publicado en el mismo órgano de difusión el 26 de agosto de 1965, que tiene por objeto predominante realizar investigaciones, el desarrollo tecnológico, la innovación, el escalamiento de procesos y productos, la prestación de servicios tecnológicos orientados</p>		

		<p>a optimizar los procesos de producción y transformación industrial y comercialización nacional e internacional de sus resultados en el sector hidrocarburos, así como la capacitación especializada en las áreas de su actividad.</p> <p>A partir del 18 de agosto del año 2000 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de la resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se reconoce al Instituto Mexicano del Petróleo como Centro Público de Investigación.</p> <p>El C. Lic. _____ se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Poder Notarial Número _____ de fecha _____, otorgado ante la fe de la o del _____ Notario Público Núm. _____ del Distrito Federal, inscrita en el REPODE bajo el folio número _____, facultades que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.</p> <p>Con fundamento en el artículo 26, fracción _____, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fue adjudicado el Contrato a favor de la o del "PRESTADOR", mediante (señalar el tipo de procedimiento que corresponda), _____, amparada bajo el pedido No. _____.</p> <p>Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Contrato, conforme a los recursos asignados en el mismo. (Considerar el siguiente párrafo, tratándose sólo de contrataciones plurianuales)</p> <p>Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente Instrumento en los ejercicios fiscales, _____ de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley", conforme a los recursos asignados en el mismo.</p> <p>Señala como domicilio para todos los efectos del presente Contrato, el ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo</p>	
--	--	---	--

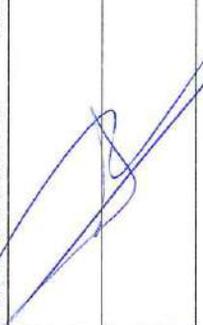
		<p>Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D. F.</p> <p>II.- LA O EL "PRESTADOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE: (Considerar estos numerales tratándose de persona moral)</p> <p>Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe de la o del Lic. _____ adscrito a la Notaría Pública No. _____ de la ciudad de _____, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, a través de la cual se constituyó bajo la denominación _____ de _____.</p> <p>La o el C. _____ acredita su personalidad mediante la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal, inscrita en _____ con el folio mercantil número _____ de fecha _____, facultades que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.</p> <p>Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave No. _____.</p> <p>Es mexicano y conviene que aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este instrumento jurídico.</p> <p>Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.</p> <p>Dentro de las actividades que constituyen su objeto social se dedica a _____.</p> <p>Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.</p>	
--	--	--	--

		<p>Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos)</p> <p>Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.</p> <p>Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".</p> <p>Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.</p> <p>Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.</p> <p>Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".</p> <p>Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus directoras(es), funcionarias(os) o empleadas(os) clave en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sido condenadas(os) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o b) Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero. <p>Señala como su domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en _____.</p>	
--	--	--	--

		<p>(Considerar estos numerales tratándose de persona física con actividad empresarial)</p> <p>Es una persona física con actividad empresarial con Registro Federal de Contribuyentes _____.</p> <p>Se identifica con copia de credencial para votar vigente emitida por el entonces Instituto Federal de Electoral ahora Instituto Nacional Electoral con número de folio _____ y clave de elector _____.</p> <p>Su _____ actividad _____ es _____.</p> <p>Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse y cumplir con el objeto de este Contrato.</p> <p>Cuenta con capacidad económica para cumplir con sus obligaciones, demostrando que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta.</p> <p>Ha cumplido con la entrega de la manifestación a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para el presente ejercicio de conformidad con lo establecido con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Considerar este párrafo para todo tipo de servicios excepto los de carácter estratégico, y tratándose de contrataciones igual o superiores a los \$300,000 pesos)</p> <p>Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante del "IMP".</p> <p>Declara que para este tipo de contratación rige la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables.</p> <p>Independientemente que se trata de un servicio, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, y cumple con sus obligaciones laborales y de seguridad social.</p> <p>Cuenta con las autorizaciones y certificaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.</p> <p>Conoce el Código de Conducta del "IMP", y se compromete a cumplir los principios contenidos en el mismo en relación con el presente Contrato así como</p>	
--	--	---	--

		<p>en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el "IMP".</p> <p>Salvo declaración en contrario al "IMP", ni él ni sus empleadas(os) en relación con el presente Contrato en los últimos diez años han:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sido condenad(as) por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o Sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero. <p>Señala como domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado _____ en _____.</p> <p>Teléfono (____) _____ y correo electrónico _____.</p> <p>III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:</p> <p>Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleadas(os) y proveedoras(es) sujetas(os) de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente Contrato se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del Contrato se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceras(os), con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".</p> <p>Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. - Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos. 	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> - Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas. - Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20. <p>En el mismo sentido, expresan que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente los actos de corrupción, entre otros: el cohecho, el establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención de las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencias, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.</p> <p>Asimismo, las partes son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetas de sanción las o los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediarias(os), gestoras(es) o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.</p> <p>Expuesto lo anterior, están dispuestas a sujetar su compromiso, bajo los términos y condiciones insertos en las siguientes:</p> <p>CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERA.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Bajo los términos y condiciones del presente Contrato la o el "PRESTADOR" se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, consistente en: _____, para llevarse a cabo en las instalaciones ubicadas en _____, de conformidad con lo estipulado en los Anexos que se relacionan en la cláusula segunda del presente instrumento, los cuales firmados por los otorgantes forman parte integrante de este Contrato.</p> <p>SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS. Los anexos parte integrante de este Contrato, son los que a continuación se relacionan: (Los anexos se mencionan de</p>	
--	--	--	--

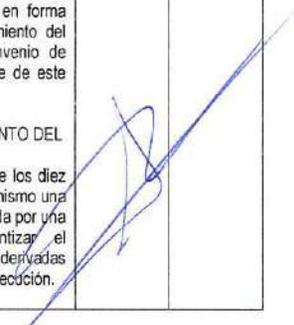
		<p>manera enunciativa más no limitativa y serán aplicables los numerales conforme al tipo de procedimiento de contratación de que se trate).</p> <p>Anexo "I".- Anexo Técnico de la (petición de oferta/convocatoria); Anexo "II".- Convocatoria o Petición de Oferta; Anexo "III".- Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones; Anexo "IV".- Propuestas Técnica y Económica; Anexo "V".- Notificación del fallo y adjudicación del Contrato; Anexo "VI".- Pedido No. _____ (en lo sucesivo el "Pedido"). Anexo "VII".- Convenio de Participación Conjunta.</p> <p>Dichos anexos vinculan a las partes en los derechos y obligaciones señalados en los mismos. Las modificaciones que lleguen a realizarse en éstos serán de común acuerdo entre las partes, por escrito y debidamente firmadas.</p> <p>TERCERA.- VIGENCIA.</p> <p>La vigencia del presente Contrato será a partir del día _____ de _____ de 20__ al _____ de 20__.</p> <p>CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes convienen que el monto total por los servicios ejecutados conforme a este Contrato, será por la cantidad de _____ (señalar cantidad en letra) más el Impuesto del Valor Agregado. Tratándose de precios unitarios este instrumento se sujetará a lo establecido en el Pedido y el Anexo IV.</p> <p>Los precios de este Contrato son fijos. No obstante, en casos justificados las partes podrán pactar los decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con el mecanismo de ajuste que para tal efecto se establezca en el Pedido.</p> <p>QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. El "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" el monto de los servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte del área requirente y a través de la bóveda electrónica del "IMP". Si el servicio se lleva a cabo a través de órdenes de servicio, el pago se realizará mediante en cumplimiento de cada una.</p> <p>Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a</p>	
--	--	--	--

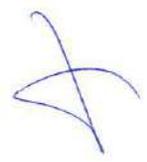
		<p>lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley en caso de atraso en los éstos o se trate de pagos en exceso.</p> <p>Dentro de los plazos establecidos para la prestación del servicio, se podrán efectuar pagos parciales.</p> <p>Una vez que la o el "PRESTADOR" haya cumplido en tiempo y forma con la prestación del servicio, enviará su nota o pre factura, al Administrador del Contrato para que éste elabore y libere la hoja de entrada de servicios.</p> <p>Una vez liberada la hoja de entrada de servicios, el "IMP" enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del Pedido a la o al "PRESTADOR" para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del "IMP", se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo la o el "PRESTADOR" generar una factura por cada addenda que reciba.</p> <p>El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o del "PRESTADOR", quien deberá registrarse en la Tesorería del "IMP", a través del formato "Certificación de Datos".</p> <p>Es responsabilidad de la o del "PRESTADOR" mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería del "IMP", mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, Distrito Federal.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el "PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.</p> <p>(Considerar en caso de moneda extranjera). Tratándose de Contrato formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.</p> <p>SIXTA.- PAGO EN EXCESO En caso de que la o el "PRESTADOR" reciba pagos en exceso, el "IMP" procederá a deducir dicha cantidad de las facturas subsecuentes cuando el Contrato aún se encuentre vigente; en caso contrario éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses</p>	
--	--	--	--

		<p>correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado al "IMP".</p> <p>Los intereses referidos en el párrafo anterior serán conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación y de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".</p> <p>SÉPTIMA.- ANTIPOPOS No se otorgará anticipo para este Contrato.</p> <p>(Considerar en caso de otorgarse anticipo) El porcentaje de anticipo para el presente instrumento será del _____, mismo que no excede del 50% del monto total del Contrato, el cual será entregado en (una/_____ exhibición(es), en la(s) fecha(s) _____ y será(n) amortizado(s) el (día), (mes) y (año). Los anticipos otorgados por el "IMP" serán amortizados proporcionalmente en cada uno de los pagos.</p> <p>El atraso del "IMP" en la entrega (del o de los anticipos), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la o del "PRESTADOR".</p> <p>La o el "PRESTADOR" deberá garantizar (el o los anticipos) que reciba, constituyendo la(s) garantía(s) por la totalidad del monto (del o de los anticipos), en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones aplicables; presentándose ésta(s) antes de la entrega del o de los mismo(s), a más tardar en la fecha establecida en la presente Cláusula. Las garantías se cancelarán hasta que se haya realizado la amortización total de los anticipos.</p> <p>En caso de rescisión del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "IMP".</p> <p>OCTAVA.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS.</p>	
--	--	--	--



		<p>La o el "PRESTADOR" deberá proporcionar los servicios directamente a la o al área requirente, en la forma, plazos, horarios, requisitos, términos y condiciones técnicas específicas contenidas en los Anexos respectivos. Cualquier condición diferente deberá ser previamente consensada con el área requirente y formalizada mediante el convenio modificatorio, de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento.</p> <p>La o el "PRESTADOR" será el responsable de la prestación del servicio de _____ en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo en _____ ubicadas en _____.</p> <p>La o el servidor público facultado para supervisar o vigilar la prestación de los servicios será la o el C. _____, o a quien éste designe como personal de supervisión del "IMP". La o el Administrador del Contrato será la o el responsable de aceptar o rechazar los servicios, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales y deducciones a que hubiera lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir órdenes de surtimiento, así como la administración total del Contrato.</p> <p>La o el Administrador del Contrato verificará el control de calidad del servicio ofrecido de acuerdo a las solicitudes hechas a la o al "PRESTADOR". En caso de incumplimiento de las actividades o servicios encomendados a la o al "PRESTADOR" se aplicarán las deducciones correspondientes relacionadas en las especificaciones técnicas de los Anexos respectivos.</p> <p>La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el "PRESTADOR" es la o el _____ del área de _____ del Instituto Mexicano del Petróleo.</p> <p>Los documentos que deben acompañarse a las facturas son los que indique la o el administrador del Contrato de conformidad con los procedimientos institucionales para tal efecto.</p> <p>La o el "PRESTADOR" en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del Pedido.</p> <p>La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del Contrato, se realizará máximo dentro de los _____ días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.</p>	
--	--	--	--

		<p>Un servicio se considerará prestado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del Contrato haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.</p> <p>NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES. Cada una de las partes convienen en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales o municipales les corresponda con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, sin perjuicio de que el "IMP" al momento de realizar los pagos a la o al "PRESTADOR", haga las retenciones que por ley deba realizar.</p> <p>DÉCIMA.- PROPUESTA CONJUNTA (Considerar esta cláusula, tratándose de Licitaciones Públicas y cuando se haya adjudicado el Contrato a una Propuesta Conjunta). La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante propuesta conjunta a través de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ pasada ante la fe de la o del Notario Público No. _____ de _____, inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante el folio mercantil no. _____.</p> <p>(Considerar el siguiente párrafo en caso de no tener Escritura Pública). La o el "PRESTADOR" acredita la participación mediante escrito notificado al "IMP" el _____, en el cual anexa el convenio de participación conjunta, firmado por todas las personas que integran dicha agrupación o por sus representantes legales, quienes en lo individual acreditan su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad constituida para tal efecto.</p> <p>La participación de cada una de las partes que conforman a la propuesta conjunta, mismas que se obligan en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del presente Contrato, será la descrita en el Convenio de Participación Conjunta, mismo que formará parte de este instrumento como uno más de sus Anexos.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La o el "PRESTADOR" deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por la vigencia del mismo y su total ejecución.</p>	
--	--	--	--

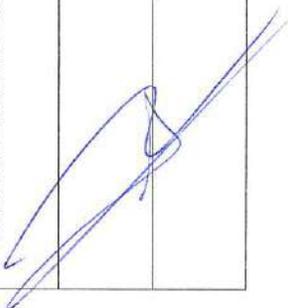


		<p>(En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio se anexará el siguiente párrafo) La garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio.</p> <p>Quando el "IMP" solicite ampliación al Contrato y sea aceptada por la o el "PRESTADOR", éste o ésta deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al Contrato (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.</p> <p>(Incorporar este párrafo en caso que se otorguen anticipos) Tratándose de anticipos, la o el "PRESTADOR", deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.</p> <p>La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. En el supuesto de cumplimiento parcial de las obligaciones, la o el "PRESTADOR" renuncia expresamente al derecho de proporcionalidad.</p> <p>Quando exista un incumplimiento en las obligaciones por parte de la o del "PRESTADOR", ésta o éste se obliga a seguir garantizando por el plazo de un año para responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido la o el "PRESTADOR".</p> <p>La o el "PRESTADOR" efectuará a su propio costo cualquier reparación o sustitución de material o trabajo que hubiere suministrado o proporcionado y que resultara defectuoso o deficiente.</p> <p>El "IMP" podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> La o el "PRESTADOR" lo solicite por escrito y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales y; Se haya vencido la vigencia de la garantía y la o el responsable de la administración del Contrato manifieste por escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales. <p>La o el "PRESTADOR" manifiesta expresamente:</p>	
--	--	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> - Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el "IMP", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del Contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del "IMP". - Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del Contrato permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al Contrato, hasta que sea dictada la resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente. - Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice, en virtud del procedimiento ante autoridad judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de la ejecución, ya sea en el recurso administrativo, o en el juicio contencioso ante el tribunal arbitral correspondiente. <p>En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.</p> <ol style="list-style-type: none"> - Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, incluyendo sus prorrogas, para lo cual se obliga a otorgar a favor del "IMP" los endosos correspondientes y hasta por un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los servicios contratados para responder a los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en el Código Civil Federal, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el "IMP". 	
--	--	---	--



		<p>5.- Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de Contrato, quedara debidamente integrada con la siguiente documentación:</p> <p>a).- Reclamación por escrito de la Institución de Fianzas. b).- Copia de la póliza de fianza y sus documentos modificatorios, en su caso. c).- Copia del Contrato garantizado, y en su caso sus convenios modificatorios. d).- Copia del documento de notificación al fiado por incumplimiento. e).- La rescisión del Contrato y su notificación. f).- Copia del finiquito. g).- Cuantificación del importe reclamado.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS La o el "PRESTADOR" será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que en su caso se requiera para la correcta prestación de los servicios formalizados en el Contrato.</p> <p>DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIONES Y/O REPOSICIONES En caso de que el "IMP" reporte, durante el periodo de garantía, cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el Contrato, la o el "PRESTADOR" aceptará que le sean devueltos para su reposición, reparación o adecuación sin que ello le genere algún costo adicional al "IMP".</p> <p>DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO El "IMP" podrá acordar con la o el "PRESTADOR", señalando las razones fundadas y contando con el presupuesto aprobado para ello, el incremento en la cantidad del o de los servicios o vigencia del Contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado. El "IMP" para aplicar este supuesto verificará que la o el "PRESTADOR" no se encuentre en incumplimiento.</p> <p>En el caso de que el presente Contrato incluye servicios de diferentes características, el porcentaje será aplicado a cada partida o concepto de los servicios de que se trate.</p> <p>Cualquier modificación al Contrato se realizará a través del Convenio modificatorio que se celebre las partes, en términos de lo que señale la Ley y su Reglamento.</p>		
--	--	---	--	--

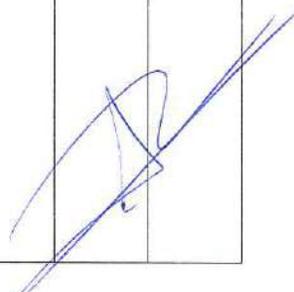
		<p>Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de la o del "PRESTADOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito ante el "IMP", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el "IMP", se considerara inexistentes para todos los efectos administrativos y legales del presente Contrato.</p> <p>La solicitud de modificación por parte de la o del "PRESTADOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados, salvo expresamente así lo autorice el "IMP".</p> <p>En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.</p> <p>En caso de que cualquier modificación a lo pactado en este Contrato y/o sus anexos, afecte las condiciones bajo las cuales se otorgó inicialmente la póliza de fianza, la o el "PRESTADOR" se obliga a entregar al "IMP" a la fecha de la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidarios e inseparable de la fianza inicialmente presentada por la o el "PRESTADOR". Si la o el "PRESTADOR" no cumple con dicha obligación, el "IMP" podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato.</p> <p>DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. Para todo lo relacionado con el presente Contrato en el que tenga participación la o el "PRESTADOR", como empresario y patrón de su personal, y de las o los elementos que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos Individuales o colectivos de trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y las de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.</p>		
--	--	--	--	--



		<p>En consecuencia, la o el "PRESTADOR" reconoce y acepta que con relación al presente Contrato actúa exclusivamente como la o el "PRESTADOR", que la o él "PRESTADOR" y sus subcontratistas disponen de las o los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que derivan de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación entre la o el "PRESTADOR", incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarias o beneficiarios o causahabientes y el "IMP", en términos de los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Durante la vigencia del Contrato, la o el "PRESTADOR" deberá entregar mediante oficio a la o el administrador del Contrato de forma bimestral, dentro de los 25 días naturales del mes siguiente o en el momento que sean requeridos por el "IMP", copia simple de toda la documentación comprobatoria (altas, pagos, etc.) del cumplimiento de sus obligaciones laborales de seguridad social y en particular de las o los afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que prestan el servicio objeto del presente Contrato. Las o los elementos que presten el servicio no se les permitirá el acceso a las instalaciones del "IMP" si no se ha acreditado fehacientemente por parte de la o del "PRESTADOR" el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.</p> <p>Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" entregará la relación de las o los elementos que prestan el servicio en el formato que para tal efecto determine el IMSS. Adicionalmente, la o el "PRESTADOR" se compromete a entregar un reporte mensual que contenga las altas y bajas del IMSS de las o los elementos que prestan el servicio, dentro de los ___ primeros días naturales de cada mes vencido.</p> <p>Por lo anterior, la o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dentro del presente Contrato o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del "IMP" por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o el "PRESTADOR" o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando dichos juicios estén directamente relacionados con</p>
--	--	--

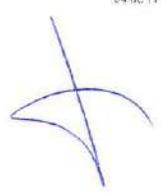
		<p>los trabajos o servicios objeto del Contrato. En cualquier supuesto la o el "PRESTADOR", se compromete a brindar al "IMP" la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.</p> <p>Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral que pueda afectar los intereses del "IMP" y que esté relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y sea proveniente de las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarias o beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del "PRESTADOR" como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, éstos quedan obligados a sacar en paz al "IMP" y a resarcirle cualquier cantidad que llegare a erogar por tal motivo, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.</p> <p>Asimismo, si por algún motivo la o el "PRESTADOR" ingresa a las instalaciones del "IMP", éste deberá observar y dar cumplimiento a la normatividad que en materia de seguridad e higiene se tenga establecida, así como en lo particular al documento denominado "Lineamientos generales del SIASSOPA para empresas contratistas y proveedoras del Instituto Mexicano del Petróleo" y a los requisitos técnicos indicados en el mismo.</p> <p>Aunado a lo anterior, la o el "PRESTADOR" asumirá el cien por ciento de las consecuencias económicas de sus relaciones laborales y de seguridad social del personal propio o de terceros que utilice para la prestación del servicio, debiendo cumplir con las obligaciones de capacitación, certificaciones, designación del personal responsable en materia de seguridad y el establecimiento de procedimientos en materia de seguridad, salud y protección ambiental de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y en el Pedido.</p> <p>DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES</p> <p>La o el "PRESTADOR" deberá dar cumplimiento a lo señalado en el (Indicar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales), donde se detalla lo relativo a Penas Convencionales.</p> <p>Se aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las penas convencionales). El servicio deberá iniciar en la fecha establecida. En caso de incumplimiento se penalizará por cada día natural de atraso</p>
--	--	---

		<p>con el ____% del monto de la facturación total del mes de ____ de _____. Se entenderá que se inicia el servicio una vez que la o el "PRESTADOR" cumpla con los requerimientos establecidos en el (Anexo Técnico/ Pedido/ Petición de Oferta) y que sean avalados por el administrador del Contrato.</p> <p>Cuando los servicios sean prestados con atraso, las penas convencionales serán calculadas por la Administración de Recursos en Adquisiciones de Bienes y Servicios, por regla general se calcularán por partida, por cada día de atraso en la prestación del servicio y será del 1% sobre el importe de los servicios (El Área Requiriente podrá establecer un porcentaje mayor atendiendo a la contratación en particular). Asimismo, el cálculo no deberá exceder el 10% del monto de la partida de que se trate y la suma de las penas convencionales de dicha partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le comunique del incumplimiento. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.</p> <p>Lo anterior, atendiendo a lo que señalan los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES</p> <p>Aplicarán conforme a lo indicado en el (Señalar el documento correspondiente como: Anexo Técnico/ Pedido o cualquier otro donde se señalen las deducciones), una vez que la o el "PRESTADOR" haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, el área contratante deberá recibir un documento del área requirente donde se le</p>	
--	--	---	--

		<p>comunique la deducción por aplicar. Una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará mediante correo electrónico emitido por la bóveda electrónica del "IMP" a la o al "PRESTADOR" que se presente en las instalaciones del "IMP" a firmar el documento de aceptación del cálculo.</p> <p>DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.</p> <p>Las partes convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por servicios realizados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del "IMP".</p> <p>DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.</p> <p>Ninguna de las partes se considerará responsable por el incumplimiento total o parcial de los compromisos que el presente Contrato establece a su cargo, cuando tal incumplimiento tenga su origen en un caso fortuito o causa de fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos se podrá continuar con la realización del objeto de este Contrato.</p> <p>Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "IMP" podrá suspenderlos, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.</p> <p>Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.</p>	
--	--	--	--

		<p>Las partes acuerdan que en caso de que se exista modificación al plazo pactado en el Contrato para la prestación del servicio derivado del caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al "IMP", se dejará constancia por escrito que acredite dichos supuestos a través del convenio modificatorio respectivo. En los supuestos previstos anteriormente, no procederá aplicar a la o al "PRESTADOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por la o el "PRESTADOR" o por el "IMP".</p> <p>VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.</p> <p>La o el "PRESTADOR" será el único responsable de proporcionar los servicios objeto de este instrumento y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones que al efecto le señale el "IMP". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la o del "PRESTADOR".</p> <p>Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del Contrato, sin perjuicio de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.</p> <p>Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de las acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos o inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.</p> <p>VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.</p> <p>La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.</p>	
--	--	---	--

		<p>En caso de que derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de un tercero, la o el "PRESTADOR" se obliga a sacar en paz y a salvo al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su contra, obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el "IMP" en relación con el asunto.</p> <p>Si se actualiza dicho supuesto, el "IMP" dará aviso a la o al "PRESTADOR" y en su caso, a las autoridades competentes, a fin de que la o el "PRESTADOR", en un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación proporcione al "IMP" un informe circunstanciado sobre la referida violación, asumiendo el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación.</p> <p>La o el "PRESTADOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación; si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses del "IMP", la o el "PRESTADOR" se compromete a informar al "IMP" de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades del "IMP" de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.</p> <p>VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Toda la información que el "IMP" le proporcione a la o al "PRESTADOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del "IMP" y por lo tanto no deberá de usarse dicha información por parte de la o del "PRESTADOR" para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del "IMP".</p> <p>Bajo ninguna circunstancia el "PRESTADOR" podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del "IMP", su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.</p> <p>La o el "PRESTADOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el "IMP", para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva</p>	
--	--	---	--



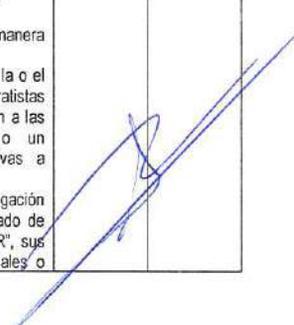
	<p>y confidencialidad persistirán para la o el "PRESTADOR" mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.</p> <p>En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el "PRESTADOR", acepta salvo pacto en contrario, que la titularidad de los mismos y los derechos patrimoniales le corresponderán al "IMP".</p> <p>Dado el caso, la o el "PRESTADOR" se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al "IMP", respecto de lo mencionado en el presente apartado.</p> <p>En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el "PRESTADOR" se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, éste se obliga a deslindar al "IMP" de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, la o el "PRESTADOR" se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "IMP" en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.</p> <p>VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El "IMP" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servicio cuando incurran causas justificadas, ante esta situación, el "IMP", avisará a la o al "PRESTADOR" las razones que originen dicha suspensión.</p> <p>Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "IMP", éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o del "PRESTADOR", el "IMP" le reembolsará al mismo los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.</p>		
--	---	--	--

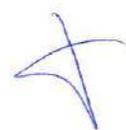
	<p>VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.</p> <p>La o el "PRESTADOR" acepta que el "IMP" podrá dar por terminado en forma anticipada el presente Contrato, sin ninguna responsabilidad para el mismo cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el "IMP", a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al "PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud del mismo dentro de los plazos previstos en la normalidad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente, conforme a los conceptos previstos en la Ley y su Reglamento.</p> <p>Para el caso señalado en la presente cláusula, el "IMP" pagará a la o al "PRESTADOR" los servicios que efectivamente hubiera realizado, siempre que éstos se hayan efectuado a satisfacción del "IMP" y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.</p> <p>VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</p> <p>La o el "PRESTADOR" está de acuerdo en que el "IMP" podrá, en cualquier momento, por causas imputables al mismo, rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando éste último incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en éste. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento previsto en la Ley y su Reglamento.</p> <p>Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte del "IMP", en forma enunciativa pero no limitativa, son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la o el "PRESTADOR" no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) de este Contrato dentro del plazo establecido, a menos que se haya 		
--	---	--	--

		<p>exceptuado a la o al "PRESTADOR" de su presentación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cuando se agote el monto limite de aplicación de penas convencionales. 3. Si la o el "PRESTADOR" no presta los servicios en el plazo establecido. 4. Si la o el "PRESTADOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos. 5. Si la o el "PRESTADOR" se niega a reponer o corregir los servicios que el "IMP" hubiera considerado como deficientes, incompletos, rechazados o discrepantes. 6. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el Contrato. 7. Si la o el "PRESTADOR" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato. 8. Si la o el "PRESTADOR" no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada para este Contrato. 9. Si la o el "PRESTADOR" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio. 10. Si la o el "PRESTADOR" cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del "IMP". 11. Si la o el "PRESTADOR" no da al "IMP" o a quien éste designe por escrito, las facultades e información necesarias para la supervisión de los servicios. 12. Si la o el "PRESTADOR" no cumple con las obligaciones laborales de seguridad social, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "Responsabilidad Laboral" de este Contrato. 13. En general por el incumplimiento por parte de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables. <p>En caso de incumplimiento de la o del "PRESTADOR" a cualquiera de las obligaciones del Contrato, el "IMP" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato" y hacer efectiva la garantía otorgada, por la totalidad del monto garantizado sin</p>	
--	--	--	--

		<p>menoscabo de que el "IMP" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.</p> <p>Si la o el "PRESTADOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.</p> <p>VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</p> <p>El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato se iniciará a partir de que a la o al "PRESTADOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.</p> <p>Trascurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "IMP" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer la o el "PRESTADOR". La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a la o al "PRESTADOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de la o del "PRESTADOR" dentro de dicho plazo.</p> <p>Cuando se rescinda el Contrato el "IMP" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.</p> <p>Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato administrativamente, la o el "PRESTADOR" concluyere con la ejecución de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que el "IMP" pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada "Penas Convencionales" de este instrumento.</p> <p>Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, cuando el incumplimiento de la o del "PRESTADOR" implique que se extinga para el "IMP" la necesidad de la contratación de los servicios, por lo que en este supuesto el "IMP" determinará la rescisión administrativa del Contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.</p>	
--	--	---	--

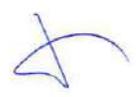
		<p>En caso de que el "IMP" decida no dar por rescindido el Contrato deberá establecer con la o el "PRESTADOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.</p> <p>De actualizarse el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley, el "IMP" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.</p> <p>VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.</p> <p>El "IMP" o la o el "PRESTADOR" en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato. La solicitud de conciliación deberá contener el nombre; denominación o razón social de quien o quiénes lo promueven, en su caso, de su representante legal; domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas; la petición que se formula; los hechos o razones que dan motivo a la petición; el órgano administrativo a que se dirige, y lugar y fecha de su emisión.</p> <p>Además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del Contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.</p> <p>VIGÉSIMA OCTAVA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.</p> <p>Las partes acuerdan que la situación no prevista en este Contrato será resuelta por el "IMP" apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables.</p> <p>VIGÉSIMA NOVENA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.</p> <p>Durante la ejecución del presente Contrato, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar</p>	
--	--	---	--

		<p>conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración III del presente acuerdo de voluntades.</p> <p>La o el "PRESTADOR" deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente Contrato.</p> <p>La o el "PRESTADOR" acuerda que durante la ejecución de este Contrato, ni él, ni sus subcontratistas o empleadas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidora o servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.</p> <p>La o el "PRESTADOR" manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión.</p> <p>La o el "PRESTADOR" acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del Contrato.</p> <p>La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivas(os), empleadas(os), trabajadoras(es), por lo que deberá dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.</p> <p>La o el "PRESTADOR" deberá de informar de manera inmediata al "IMP" lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cualquier petición o demanda recibida por la o el "PRESTADOR", o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra de la o del "PRESTADOR", sus directoras(es), oficiales, empleadas(os), filiales o 	
--	--	--	--



		<p>subcontratistas en relación con el presente Contrato.</p> <p>La o el "PRESTADOR" deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados.</p> <p>La o el "PRESTADOR" deberá permitir al "IMP" ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones de la o del "PRESTADOR" con el fin de auditar el cumplimiento del mismo a las leyes de anticorrupción y a las obligaciones relativas a esta materia previstas en el presente Contrato.</p> <p>La o el "PRESTADOR" garantiza que en relación con el presente Contrato, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otra u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) su comportamiento será el adecuado; b) obtendrá de la o del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes de anticorrupción y con las obligaciones relativas a esta materia. <p>En caso de que la o el "PRESTADOR" o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración III del presente Contrato, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al Contrato y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato".</p> <p>Por lo anterior, el Administrador del Contrato dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará aviso al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.</p> <p>TRIGÉSIMA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los señalados en el rubro de las Declaraciones, por lo que todas las notificaciones y avisos relacionados con el presente instrumento se hará por escrito y se presentarán en dichos domicilios, por correspondencia registrada o por servicio de mensajería con acuse de recibo. Las partes se obligan a notificarse por escrito cualquier cambio en su domicilio.</p> <p>Si la o el "PRESTADOR" incumple con la obligación de informar el cambio de su domicilio, acepta que las notificaciones se fijen en el último domicilio registrado, en cuyo caso, la notificación surtirá efecto al día siguiente de su fijación en dicho lugar.</p> <p>TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEYES APLICABLES Y JURISDICCIÓN.</p> <p>Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, la o el "PRESTADOR" renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle o por cualquier otra causa.</p>		
TOTAL CON IVA (00/100)		
AUTORIZACIÓN DE PEDIDO				
Nombre y firma		VALIDACIÓN PRESUPUESTAL		

APARTADO III

FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La convocatoria a este procedimiento será publicada a los licitantes seleccionados por la convocante via Compra net el día 30 del mes de octubre de 2017, y para consulta estará disponible en el área de contratación cito, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Centro Tabasco, en el horario comprendido de 09:00 a 18:00 hrs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTOS	FECHA	HORA	MEDIO O LUGAR
Visita a las instalaciones de los participantes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Recepción de solicitud de aclaraciones por parte de los licitantes	01 de noviembre de 2017	10:00 hrs.	Via Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Centro, Tabasco.
Junta de aclaraciones	01 de noviembre de 2017	10:00 hrs.	Via Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Centro Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones.	07 de noviembre de 2017	10:00 hrs.	Via Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Centro Tabasco.
Acto de Fallo.	10 de noviembre de 2017	10:00 hrs.	Via Compranet en el área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Centro Tabasco.
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo	10:00	Área de Licitaciones del edificio "E", edificio de la Sede Institucional del IMP Región Sur, Periférico Carlos Pellicer cámara 1502, centro tabasco.

OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA

La invitación a esta convocatoria se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET o consultar en la Unidad Administrativa Sur, en el domicilio Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, Col. José María Pino Suárez, Centro Tabasco, en el horario comprendido de 09:00 a 18:00 hrs.

JUNTA DE ACLARACIONES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN deberán presentar electrónicamente, un escrito en el que su firmante manifieste, su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el formato

del Anexo 6. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración, deberán ser enviadas a través del medio electrónico autorizado para ello COMPRANET a más tardar 24 hrs. antes, previo al desarrollo del acto de junta de aclaraciones establecido en el programa de actos públicos, las cuáles serán respondidas por ese mismo medio. (Favor de numerar sus preguntas y/o sus dudas). En caso de presentar las dudas después de la fecha y hora límite, la convocante podrá no dar respuesta a las dudas o solicitudes de aclaraciones enviadas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, se enviarán a través de Compranet 5.0, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha arriba mencionada.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas.

Cualquier modificación a las bases del concurso, será considerada como parte integrante de las propias bases de dicho concurso.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto por el primero, segundo y último párrafos del artículo 34, 35 fracciones I, II y III de la Ley y artículo 47 de su Reglamento, los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través de Compranet, utilizando los medios de identificación electrónica, identificado con el nombre o razón social del licitante y con el número de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, conforme a la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento referido siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y que forma parte de esta convocatoria como ANEXO 10.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones para su posterior análisis cualitativo.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación.

La documentación distinta a la proposición presentada podrá presentarse a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

Los licitantes deberán:

a).-Anexar junto con su proposición, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

b).-Presentar la proposición con la propuesta técnica y con la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos.

c).- Presentar foliada en todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica de manera individual en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria (De acuerdo con lo señalado en el Art. 50 del Reglamento de la Ley); establecer un índice del contenido de su proposición.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET Y DEBERÁ OBSERVAR ADICIONALMENTE LO SIGUIENTE:

Se presentará en sobre cerrado y sólo podrán presentar una proposición, identificándose con el nombre o razón social del licitante y con el número de licitación, dicho sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, a través del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente.

Deberá elaborarse en formatos WORD, EXCELL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y / o impresiones de páginas de Internet.

Deberán identificarse, cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica proporcionado previamente por la Secretaría de la Función Pública.

Se deberá concluir el envío de ésta a Compranet, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Así mismo, con el propósito de facilitar la presentación de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de licitación, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el ANEXO 10, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

INDICACIONES GENERALES.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta licitación no aplicará el agrupamiento de servicios en una sola partida.

Los Licitantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico en caso de contar con el.

Asimismo, de conformidad con el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

A elección de los licitantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.

NOTIFICACIÓN DE FALLO.

De conformidad al dictamen técnico emitido por el área requirente o área técnica, y al cuadro de criterios de evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, se procederá a la emisión del fallo respectivo.

El fallo se dará a conocer conforme al apartado III de la presente convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la ley, a través de COMPRANET en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Ave. Rodolfo Torre Cantú S/N casi equina con callejón de Bariles en Cd. Madero, Tamps.

Así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato o pedido, las obligaciones serán exigibles para ambas partes a partir de la fecha de notificación del fallo.

FIRMA DEL PEDIDO.

La firma del Contrato o pedido se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el domicilio de la convocante, de las (08:00) a las (14:00) horas y de (16:00) a (18:00) horas de lunes a jueves y los viernes de (08:00) a (13:00) horas.

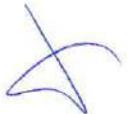
Para la firma del contrato o pedido, el licitante con asignación favorable, deberá presentar ante el Responsable de Licitaciones o de Compras del IMP, la siguiente documentación

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades, al representante legal.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades, en caso de asistir un representante legal.
3. Acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De acuerdo a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla II 2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, cuando los proveedores que resulten adjudicados con un contrato o pedido cuyo monto sea superior a \$ 300,000.00 sin incluir IVA, los proveedores deberán contar con la opinión positiva por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse los mismos.
4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.

5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

6.- De acuerdo al Art.48 de la ley deberá de entregar garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y será por un 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A., expedida por una institución mexicana autorizada para garantizar la entrega de los servicios. (Anexo No.05).

7.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.



APARTADO IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERA MEDIANTE EL MÉTODO COMBINADO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, POR LO TANTO LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
		EL IMP VERIFICARA	
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado. Se evaluará conforme al apartado V de la convocatoria.	Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.
Opinión del IMSS	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

- 1.2.-Nombre del Licitante invitado
- 1.3.-No. de invitación
- 1.4.-No. de partida, cantidad y unidad de medida. (ANEXO TÉCNICO)
- 1.5.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico 1.
- 1.6.-Nombre y firma autógrafa de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

En caso de realizarse junta de aclaraciones deberá considerar en su proposición las modificaciones asentadas en el acta correspondiente.

Los siguientes requisitos deberán adjuntarse en su propuesta técnica en el orden siguiente:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
a.1	Presenta curriculum del Licitante incluyendo la documentación que acredite tener experiencia mayor a 12 meses en mantenimiento y calibración a equipos y materiales de laboratorio, una relación de posibles clientes, o cartas mediante las cuales acredite la relación contractual, número de teléfono y nombre del contacto con el cual se puedan realizar compulsas por parte del IMP.	Experiencia en asuntos relacionados con la materia.
a.2	Presenta de 4 a 5 curricular del personal que participara en el servicio, y acredita tener experiencia mayor a 12 meses y especialidad en Instrumentación, Electrónica o afin, acreditándolo con cedula profesional de la Ingeniería, título o diploma, además, contratos individuales o constancia de habilidades laborales	Competencia y habilidad del licitante.
b.1	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados (numero entero inmediato superior), cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá además presentar constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad
b.2	Documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con el carácter de MIPYMES, que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la presentación del servicio objeto de este procedimiento.	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate
b.3	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
B.1	La empresa acredita un máximo de 36 meses (3 años) de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2014 al 2016.	Experiencia del licitante

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Se evaluará conforme a lo señalado en el Apartado V de esta convocatoria.
B.2	La empresa acredita un máximo de 5 (cinco) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2014 al 2016.	Especialidad del licitante
c.1	Presentar documento donde precise el o los procedimientos de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico 1. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)	Metodología utilizada por el licitante.
c.2	Documento con la propuesta de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)	Plan de trabajo propuesto por el licitante.
c.3	Documento con el esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico 1. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER EL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DEL SERVICIO).	Esquema estructural de recursos humanos del licitante.
D	La empresa presentará máximo 5 (cinco) copias de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2014 al 2017, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza, características de este procedimiento de contratación, de acuerdo a lo establecido en el inciso i.v del apartado IV.	Cumplimiento de contratos del licitante.

REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado. Se evaluara conforme al apartado V de la convocatoria.

2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

- 2.1 Nombre del Licitante invitado.
- 2.2 No. de invitación.
- 2.3 No. de partida, cantidad y unidad de medida. (ANEXO TÉCNICO 1)
- 2.4 Precio unitario por partida en Moneda Nacional sin I.V.A.
- 2.5 Precio total en Moneda Nacional sin I.V.A.
- 2.6 Incluir una descripción de manera genérica de cada partida.

2.7 Nombre y firma autógrafa de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 1	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el Anexo 1, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 1.
Anexo 2	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el Anexo 2 el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado.
Anexo 3		EL IMP VERIFICARÁ	

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el licitante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el Anexo 3, el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 3.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 3.
Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el Anexo 4, el cual podrá utilizar como formato.	EL IMP VERIFICARÁ Que se presente el escrito y que cumpla con lo solicitado en el Anexo 4.	No presentar el escrito o que éste no cumpla con lo solicitado en el Anexo 4.

OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN.

Quando la autoridad competente compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Quando se presente más de una propuesta técnica o económica para la(s) partida (s) del (los) servicios por un mismo LICITANTE.

Quando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, solo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Quando la autoridad competente compruebe que como parte de la documentación presentada existan documentos alterados o apócrifos.

Quando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

La falta de firma electrónica de las propuestas o la falta u omisión de algún documento que afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

Quando la puntuación o unidades porcentuales obtenidos en la evaluación de la propuesta técnica sea inferior a 45 puntos.

APARTADO V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1.- Método combinado de Puntos y porcentajes

La puntuación o unidades porcentuales a obtenerse en la propuesta técnica para ser considerada solvente son 45 puntos de los 60 máximos, y se desglosan de la siguiente forma:

A) Capacidad del licitante: (20 puntos).

a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación: (8 puntos)

El Licitante presenta curriculum, pero no incluye la documentación solicitada o no demuestra un mínimo de 12 meses de experiencia en servicios de mantenimiento y calibración a equipos y materiales de laboratorio, una relación de posibles clientes, cartas mediante las cuales acredite la relación contractual, número de teléfono y nombre del contacto con el cual se puedan realizar compulsas por parte del IMP.	El Licitante presenta curriculum del Licitante incluyendo la documentación que acredite tener una experiencia mínima de 12 meses en mantenimiento y calibración a equipos y materiales de laboratorio, la relación de posibles clientes, o cartas mediante las cuales acredite la relación contractual, número de teléfono y nombre del contacto con el cual se puedan realizar compulsas por parte del IMP.	Presenta curriculum del Licitante incluyendo la documentación que acredite tener experiencia mayor a 12 meses en mantenimiento y calibración a equipos y materiales de laboratorio, una relación de posibles clientes, o cartas mediante las cuales acredite la relación contractual, número de teléfono y nombre del contacto con el cual se puedan realizar compulsas por parte del IMP.
0.0 puntos	6 puntos	8 puntos

a.2 Competencia y habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales: (10 puntos).

El Licitante presenta curricular del personal que participara en el servicio, pero NO demuestra experiencia mínima de 12 meses y especialidad en Instrumentación, Electrónica o afin de su personal, además de NO acreditar las especialidades con los certificado de escolaridad, diplomas, contratos individuales o constancia de habilidades laborales.	Presentar de 2 a 3 curricular del personal que participara en el servicio, y acredita tener experiencia mínima de 12 meses y especialidad en Instrumentación, Electrónica o afin, acreditándolo con certificado de escolaridad de carrera técnica o pasante de Ingeniería en Instrumentación y/o Electrónica o a fin, además de diplomas, contratos individuales o constancia de habilidades laborales.	Presenta de 4 a 5 curricular del personal que participara en el servicio, y acredita tener experiencia mayor a 12 meses y especialidad en Instrumentación, Electrónica o afin, acreditándolo con cedula profesional de la Ingeniería, título o diploma, además, contratos individuales o constancia de habilidades laborales.
0.0 puntos	6.0 puntos	10 puntos

b.1. Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad.- (Puntuación máxima: 0.5 punto)

El licitante no cuenta con trabajadores con discapacidad o no presenta los documentos comprobatorios que se indican en el inciso b.1 del apartado IV	El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento (número entero inmediato superior) de la totalidad de su planta de empleados y presenta los documentos comprobatorios que se indican en el inciso b.1 del apartado IV
0.0 puntos	0.5 puntos

b.2 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.- (Puntuación máxima: 0.5 punto)

El licitante no acredita haber producido los bienes que se utilizarán en el servicio objeto de esta contratación, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	El licitante acredita haber producido los bienes que se utilizarán en el servicio objeto de esta contratación, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
0.0 puntos	0.5 punto

b.3 Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.- (Puntuación máxima: 1.0 punto)

El participante NO presenta Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	El participante presenta certificado mediante el cual acredita haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.
0.0 puntos	1.0 punto

B).- Experiencia y especialidad del licitante: (18 puntos).

b.1 Experiencia, al que acredite mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación: - (Puntuación máxima: 8 puntos).

La empresa no acredita un mínimo 12 (doce) meses de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación y que se hayan suscrito en el periodo de 2014 a 2016.	La empresa acredita un máximo de 36 meses (3 años) de experiencia acumulada en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de	La empresa acredita experiencia acumulada en el rango de al menos de 12 (doce) y 35 (treinta y cinco) meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza (similares) del que es objeto el presente procedimiento de contratación en el periodo del 2014 al 2016.
--	---	--

	contratación en el periodo del 2014 al 2016.	
0.0 puntos	8.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso ii.a del Apartado IV

b.2 Especialidad, al licitante que presente mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la invitación: (10 puntos)

La empresa no presenta documentación o acredita menos de 2 (dos) contratos y/o documentos.	La empresa acredita un máximo de 5 (cinco) contratos y/o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2014 al 2016.	La empresa acredita especialidad en el rango de al menos 2 (dos) contratos hasta 4 (cuatro) contratos o documentos que avalan la prestación de servicios que son iguales o muy similares a la naturaleza, características y condiciones a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, en el periodo del 2014 al 2016.
0.0 puntos	Puntuación máxima 10.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso ii.b del Apartado IV

La convocante asignara el máximo de puntuación a cada subrubro al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los subrubros señalados. A partir de este máximo asignado la convocante efectuara el reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentran en este supuesto

Si no presenta el mínimo de contratos solicitados, no se le dará puntuación.

C).- Propuesta de trabajo: (10 puntos)

c.1 Metodología utilizada por el licitante para la prestación del servicio: (8 puntos)

El Licitante no presenta documento donde precise el o los procedimientos de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico 1. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)	El Licitante presenta documento donde precise el o los procedimientos de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico 1. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)
0.0 puntos	8.0 puntos

c.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante: (1 puntos)

El Licitante no presenta documento con el programa de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)	El Licitante presenta documento con el programa de trabajo para cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GUARDAR RELACIÓN CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)
0.0 puntos	1.0 puntos

c.3 Esquema estructural de recursos humanos del licitante: (1 puntos)

El Licitante no presenta documento con el esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico 1. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER EL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DEL SERVICIO).	El Licitante presenta documento con el esquema estructural de recursos humanos con que cuenta el licitante y que le permita cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico 1. (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER EL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DEL SERVICIO).
0.0 puntos	1.0 puntos

D). Cumplimiento de contratos del licitante: (Puntuación máxima: 12.0 puntos)

La empresa no presenta copia de contratos o documentos, o presentan menos de las 2 (dos) copias como mínimo solicitadas.	La empresa presenta máximo 5 (cinco) copias de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2014 al 2017, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza, características	La empresa presenta copias de contratos cumplidos en el rango de al menos 2 (dos) contratos hasta 4 (cuatro) contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo o periodo del 2014 al 2017, así como el documento que emitieron las dependencias, entidades o persona física o moral, donde indiquen que el licitante cumplió totalmente con sus obligaciones contractuales o copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento o cualquier otro documento donde demuestre el cumplimiento total
--	---	---

	de este procedimiento de contratación, de acuerdo a lo establecido en el inciso i.v del apartado IV.	de los contratos de servicios similares o de la misma naturaleza y/o características requeridas en el presente procedimiento de contratación, de acuerdo a lo establecido en el inciso i.v del apartado IV.
0.0 puntos	12.0 puntos	Puntos proporcionales de acuerdo a la regla de tres indicada en el inciso i.v del Apartado IV

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales, al licitante o los licitantes que acrediten tener el mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente en el plazo señalado, conforme a los límites establecidos por la convocante. Si algún licitante acredita mayor número de contratos cumplidos con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo de contratos exigido por la convocante.

A partir del o los licitantes que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres, en la cual se considerara, por un lado, que si tales licitantes hubieran presentado el máximo número de contratos o documentos cumplidos que se hayan solicitado en el plazo fijado, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de contratos que efectivamente acreditaron haber cumplido en el plazo establecido, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

La propuesta económica más baja de las técnicamente aceptadas tendrá un valor de 40 y se aplicara la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / Mpi$$

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
 MPemb= Monto de la propuesta económica más baja.
 Mpi= Monto de la i-esima propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicara la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición.
 TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica.
 PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa las demás proposiciones determinada como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos.

La adjudicación se realizará a la proposición del licitante que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMP.

El pedido se adjudicará (**por grupo de partidas**) al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y administrativos y que hubiere obtenido la mayor puntuación derivada de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micros, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento. El cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatado y depositado en una urna de material transparente, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, en presencia de los licitantes que asistieren así como del representante del Órgano Interno de Control en el IMP.

APARTADO VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS
Anexo 1	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del licitante, que incluya toda la información contenida en el Anexo 1, el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.
Anexo 2	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el Anexo 2 el cual podrá utilizar como formato.
Anexo 3	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el Anexo 3, el cual podrá utilizar como formato.
Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, que incluya toda la información contenida en el Anexo 4, el cual podrá utilizar como formato.

	<p>PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:</p> <p>1.2.-Nombre del Licitante invitado 1.3.-No. de invitación 1.4.-No. de partida, cantidad y unidad de medida. (ANEXO TÉCNICO) 1.5.-Descripción detallada de las especificaciones y características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico 1. 1.6.-Nombre y firma autógrafa de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.</p> <p>En caso de realizarse junta de aclaraciones deberá considerar en su proposición las modificaciones asentadas en el acta correspondiente.</p>
Opinión del IMSS	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.

	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:</p> <p>2.1 Nombre del Licitante invitado. 2.2 No. de invitación. 2.3 No. de partida, cantidad y unidad de medida. (ANEXO TÉCNICO) 2.4 Precio unitario por partida en Moneda Nacional sin I.V.A. 2.5 Precio total en Moneda Nacional sin I.V.A. 2.6 Incluir una descripción de manera genérica de cada partida.</p> <p>2.7 Nombre y firma autógrafa de la persona física o del Representante Legal de la persona moral.</p> <p>Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.</p>
Propuesta Económica	

APARTADO VII

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,
Col. Guadalupe Inn,
Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01020, México, D.F.

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,
Área de Responsabilidades,
Edificio No.13 planta alta,
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152,
Col. San Bartolo Atepehuacan
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07730, México, D.F.

o en la dirección de correo electrónico www.compranet.gob.mx.

A N E X O 1

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

Yo, ____ (nombre) ____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para (comprometerme) (para comprometer a mi representada nombre de la persona física o moral).

DATOS DEL LICITANTE

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio.- Calle	No.	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (En caso de contar con él):		
Descripción del objeto social:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	Fecha:	
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Nombre del apoderado o representante:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle		
		No.
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	

Nombre del representante legal:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Lugar y fecha

(Firma autógrafa)

Nota:

El presente formato deberá ser requisitado por cada licitante en el modo que le aplique, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral...

APARTADO VIII

FORMATOS

A N E X O 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

Yo, _____ (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

PARA EL CASO DE PERSONA MORAL:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA:

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre del licitante), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré de manera personal o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)



A N E X O 4

DECLARACIÓN RELATIVA A LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

(Lugar y Fecha)

Por este conducto, quien suscribe Sr. (nombre del licitante; apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Atentamente,

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

A N E X O 5

PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

(Lugar y Fecha)

Afianzadora (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (MONTO DE LA FIANZA CON NÚMERO Y LETRA) ante, a favor y a disposición del INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO para garantizar por (NOMBRE DEL FIADO, LICITANTE Y DOMICILIO), el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pedido No. _____ de fecha _____, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO y nuestro fiado. El citado Pedido tiene por objeto _____ con las características que especifica, con un importe total de \$ (MONTO DEL CONTRATO O PEDIDO CON LETRA Y NÚMERO SIN I.V.A.) y plazo de entrega o ejecución de _____ días (señalar si son naturales o hábiles). Esta fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios o bienes objeto del Pedido principal y sus anexos, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la entrega de los bienes o ejecución de la obra, esta compañía afianzadora consiente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total de los bienes o servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio Pedido garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los Artículos 93, 94 y 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aún cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el Artículo 2842 del Código Civil Federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes o servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el Pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

Así mismo, esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 93, 94 y 95 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del contrato garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la ejecución y prestación total de los servicios o entrega de los bienes, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que concluyan las prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado y el Instituto Mexicano del Petróleo dé por escrito su autorización para ello.

Así mismo, y en su caso la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la autoridad de la cosa juzgada.

Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida

A N E X O 6

[En papel membretado del participante]

ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

(Lugar y Fecha)

Nombre de la dependencia o entidad convocante,
PRESENTE

Me refiero a la invitación No. _____, a la cual (yo o mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física o persona moral) (tengo o tiene) interés en intervenir en el acto de junta de aclaraciones a la invitación.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme (escribir por mi o por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física o persona moral) en este acto.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

Atentamente,

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Invitación a Cuando menos Tres Proveedores, de carácter Nacional IA-018T0005-E__-2017
_____ de _____ de _____ (1)

(2)
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa, (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	63
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11).

ATENTAMENTE

(12)

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional,
IA-018T0005-E_-2017

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

FIN DE CONVOCATORIA.